CONCON,

2 9 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 1386.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.
- b) La Ley Nº19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) La Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- g) Decreto N°106/2021 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- i) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- j) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Paulette Arenas Córdova.
- k) Certificado de la Asociación Protectora de Menores de San Fernando.
- l) Informe del DAEM N°258.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº409.

DECRETO

- RATIFÍQUESE el reconocimiento de Bienios para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña)
 PAULETTE ALEJANDRA ARENAS CÓRDOVA, RU.
 Concón.
- 2. CANCÉLESE la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) PAULETTE ALEJANDRA ARENAS CÓRDOVA, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

| Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica | N° de Bienios | A contar de la fecha que se indica |
|--|------------------|------------------------------------|
| 10,04% | 3 | 01 de Marzo de 2025 |

- 3. CUMPLIRÁ Bienios los días 01 de Marzo de años impares, siendo su fecha de cálculo el 01 de marzo de 2019.
- 4. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

NOZA GODOY

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (042)
- Interesado (a)

ALCALDE

